



Ayuntamiento de Valderrey

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Valderrey en el que se fijan las fiestas locales de Valderrey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2026 acordó:

«**PRIMERO.-** Acordar los días 15 de mayo y 22 de julio como festivos locales por las festividades de San Isidro y Santa Magdalena, al amparo de lo dispuesto en artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos que establece serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, si bien, se traslada al lunes 17 de mayo la festividad de San Isidro por ser sábado el día 15 de mayo.

SEGUNDO.- Remitir a la Autoridad Laboral Competente el acuerdo plenario en que se recoja la elección de los días 15 de mayo y 22 de julio como fiestas locales en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 7/2026, de 29 de marzo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2027."».

Valderrey, 16 de octubre de 2026.– El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro



Cód. Validación: 4E2DY16Q36ALL7XEL37AZYZ
Verificación: <https://aytovalderrey.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1